

EL GOBIERNO DE JALISCO, NO ES IMPIO.

Comunicaciones habidas entre el Exmo. Sr. Gobernador de este Departamento, y el Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis.

Gobierno eclesiástico de Guadalajara.— Exmo. Sr.—En varios de los discursos que se han pronunciado delante del público en estos días, con motivo de las solemnidades cívicas de los días 16 y 27 de Setiembre próximo pasado, y algunos impresos que junto con aquellos han circulado en esta ciudad, han sido motivo de alarma y dado un escándalo de tal naturaleza, que me ha sido muy amargo y doloroso.

Este gobierno eclesiástico tiene el sentimiento de manifestar á V. E. el pesar que le ha causado, el que en presencia de su respetable persona y de un numeroso concurso y en varios papeles que circulan, se ha ultrajado al romano Pontífice, despreciado á la Iglesia, calumniado y vilipendiado á sus ministros, y dado un ejemplo en esta ciudad, de inculcables trascendencias.

Desde que comenzaron á publicarse aquellos discursos, quise dirigir á V. E. esta comunicación; pero me abstuve, confiado en que por su religiosidad y catolicismo, se tomarían las providencias debidas, impidiendo su circulación. Por desgracia no ha sucedido así, y he estado viendo con indecible mortificación, el que tanto esos impresos como los demás papeles, han tenido la misma suerte, no obstante los conceptos que, ora clara, ora encubiertamente, contienen, altamente ofensivos á la religión y al clero.

Yo soy el prelado de esta diócesis que la Divina Providencia ha puesto bajo mis cuidados, y sería representable ante Dios si por mas tiempo guardara silencio y no elevara mi queja á V. E., en cuyas manos está depositado el poder, haciéndole llamar la atención sobre ese desenfreno de los autores de dichos escritos, que parece no han tenido otra mira que propagar los mas errados errores, y dirigir los mas graves insultos y escandalosos é injustos desprecios á Nuestro San-

tísimo Padre, al venerable clero y á la sencilla piedad de los fieles.

Que los enemigos de la religión y de la Iglesia santa, que los protestantes y exaltados demagogos en los países donde se toleran todas las religiones, llamen al romano Pontífice, "la Prostituta del Apocalipsis," y á los católicos "los sacrificadores de la bestia," y repitan las mil y mil calumnias de que se han valido aquellos para desacreditar á la Iglesia, mofarse de lo mas sagrado, buscar prosélitos y hacer caer á muchos en la apostasía y en la infidelidad, no seria extraño, Exmo. Sr., pero que en un país eminentemente católico, que ha dado tantas pruebas de adhesión, de amor y de obediencia al vicario de Jesucristo, de reconocimiento á la Iglesia y á sus ministros, en donde la unidad religiosa forma el único lazo de union que ha quedado, y en todas las constituciones que nos han regido, se ha puesto y jurado sostener la religion católica, apostólica, romana, sin mezcla de cualquiera otra, se digan tales cosas y aun se dé el nombre de Judas al vicario de Jesucristo, y se publiquen por la prensa otras doctrinas de los protestantes, aseguro á V. E. que mi sentimiento ha sido profundo, y me he creído, en conciencia, obligado á no callar, á levantar mi voz y á pedirle el oportuno remedio, á fin de que se impida la circulación de semejantes escritos, que tanto escándalo han dado y siguen dando en Guadalajara, se tomen las mas eficaces providencias para que de ningún modo sea atacada la religión, la Iglesia católica, sus ministros y al romano Pontífice se le guarden las consideraciones que merece su augusta dignidad de vicario de Jesucristo, como todo así se de esperarse del catolicismo y religiosos sentimientos de V. E., á quien me honro en protestarle con este motivo toda mi consideración y particular aprecio.

Dios Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Guadalajara, Octubre 1.º de 1855.—Pedro, Obispo de Guadalajara.— Exmo. Sr. gobernador provisional y comandante general de este Departamento.

Gobierno superior del Departamento de Jalisco.—Illmo. Sr.—Ayer llegó á mis manos la respetable nota de V. S. Illma., de día 1.º del que cursa, en que se queja

las producciones publicadas con motivo de las festividades nacionales de 16 y 27 de Setiembre próximo pasado, solicitando de mi que impida la circulación de escritos ofensivos á la religion, á sus ministros y á la Iglesia católica, y en que extraña V. S. Illma. de que á mi presencia se hayan proferido tales especies. En justa contestacion debo decir á V. S. Illma., que, no proponiéndose mi gobierno ingerirse en cuestiones que no son de su resorte, y habiéndose garantizado por el "Estatuto Orgánico" del Departamento, la libre emision del pensamiento, no puedo, sin infringirlo, determinar la represion de los oradores que se hayan excedido, ni la supresion de los impresos circulados, cuando la ley de 20 del mismo Setiembre determina la forma y términos en que debe procederse al castigo de los abusos de la libertad de imprenta. Tiene, pues, V. S. Illma. expedita la via legal para hacer perseguir á los oradores y escritores que hayan cometido las faltas de que me habla en su comunicacion citada.

Respecto de la inculpacion que sobre mi recae por haber escuchado las oraciones cívicas de los días 16, 17 y 27 por la mañana, á que por obligacion oficial debí concurrir, aseguro lealmente á V. S. Illma. que, ora sea por distraccion originada por la multitud de atenciones que me ocupan en la actualidad; ora por insuficiencia de mi capacidad, no obstante que la lectura de los libros dogmaticos ha sido objeto frecuente de mis estudios; ora por ambas circunstancias reunidas, aseguro, repito, que no advertí la enunciancion de proposicion ó doctrina ninguna anatematizada por la Iglesia de Jesucristo.

Mas, aun cuando hubiera yo advertido alguna cosa contraria á la fe católica y á las definiciones de la Iglesia; y aun cuando mi religiosidad, harto conocida y acreditada de varios modos, por dicha mia, se hubiese alarmado por las producciones leídas en mi presencia, no creo que me corre obligacion alguna, ni seria decoroso para el depositario de la autoridad pública en el órden político, hacer alarde de un celo religioso inoportuno, que en los seculares se toma justamente como sintoma de hipocresia y de interes individual encubierto; cuando por otra parte, V. S. Illma. y sus delegados tienen medios es-

pirituales y temporales suficientes, de su mano, para reprimir las faltas ofensivas á la religion y á los ministros del Santuario.

Tan persuadido estoy de esto, que, á no juzgar así de mis obligaciones y de las agencias, ya me habria quejado á V. S. Illma. de varias especies alarmantes proferidas en la cathedra del Espíritu Santo, de que debo suponer tendra conocimiento V. S. Illma.; y, sin embargo, me he abstenido de hacerlo, porque hay leyes, y tengo una autoridad propia y bastante para impedir, cuando llegare el caso, la publicacion de especies sediciosas y contrarias á la marcha política de la administracion actual, dichas por escrito ó de palabra. Del mismo modo, V. S. Illma. tiene una autoridad, suya enteramente, como Pastor, y cuenta con el auxilio de las leyes y de mi brazo para apoyarlo, toda vez que con arreglo á ellas pida la proteccion del poder civil.

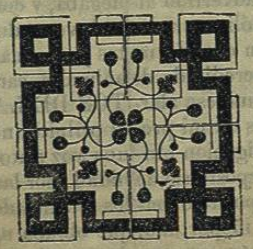
Yo creo que V. S. Illma. rechazaría, y con razon, toda imputacion de complicidad en las atrocidades que cometió la administracion del general Santa-Anna, si se le hiciese, por el solo motivo de que pasaban á vista de V. S. Illma. Los diosesanos de la República, los párrocos y los ministros todos del culto, presenciaron en silencio los asesinatos, los incendios, los robos, las confiscaciones y el sacrificio de millares de víctimas inocentes que inundaron de sangre el suelo mejicano: cosas todas contrarias á la LEY DE DIOS y prohibidas por el derecho natural y divino. Muchas veces fueron testigos los señores sacerdotes de que se llevaban al patibulo á los hijos de Jesucristo, sin permitirles la preparacion de la confesion sacramental que se les negaba, y con frecuencia presenciaron que los cadáveres de los cristianos quedaban insepultos y destinados ex-profeso al alimento de los animales carnívoros, CONTRA LOS RITOS DE LA IGLESIA; y entonces, ni en el púlpito, ni en los consejos se oyó jamás una voz autorizada que abogase por la humanidad, por las prácticas religiosas respecto de los ajusticiados, ni que advirtiese al gobierno que obraba mal. Y sin embargo, yo no culpo de su silencio al venerable clero, pues el dominio de las potestades de la tierra no está dentro de la jurisdiccion, toda espiritual, de la Iglesia de Dios. A mi juicio, tan mal ha-

no 28



cen los que achacan á la Iglesia y sus ministros la política inicua que dejó débilmente bosquejada, (imputacion que funda el vulgo en la cooperacion personal de muchos eclesiásticos que han suscrito actas de pronunciamientos y de autorizaciones á Santa Anna para que blandiera sobre las cabezas de los fieles cristianos de México, la espada esterminadora, que la ira del Señor puso en sus manos) como hacen mal los que echan sobre el gobierno presente la nota de irreligiosidad ó de tendencias impías, para levantar contra él las conciencias piadosas, y subvertir el orden, por la única razon verdadera de no estar contentos hoy con lo que se va estableciendo, y sin mas causa ostensible, que las producciones de que no es autor, instigador, ni responsable al gobierno.

Yo suplico á V. S. Illma. que valore con su genial justificacion estas reflexiones, que es mi ánimo presentarle, únicamente como argumentos de analogia, para fundar mi inhibitoria, y crea que es muy sensible para mi, no encontrarme autorizado, ni como cristiano, ni como gobernante, para hacer lo que ha tenido á bien pedirme. Si hay un solo acto de mi administracion ó de mi conducta privada, que funde la alarma de V. S. Illma., en materias religiosas; si en la revolucion que acaba de consumarse, se ha notado alguna tendencia opuesta á la religion, á los ministros ó á la autoridad de la Iglesia católica, adviértamelo V. S. Illma., bien seguro de que estoy dispuesto á satisfacer su celo pastoral, de

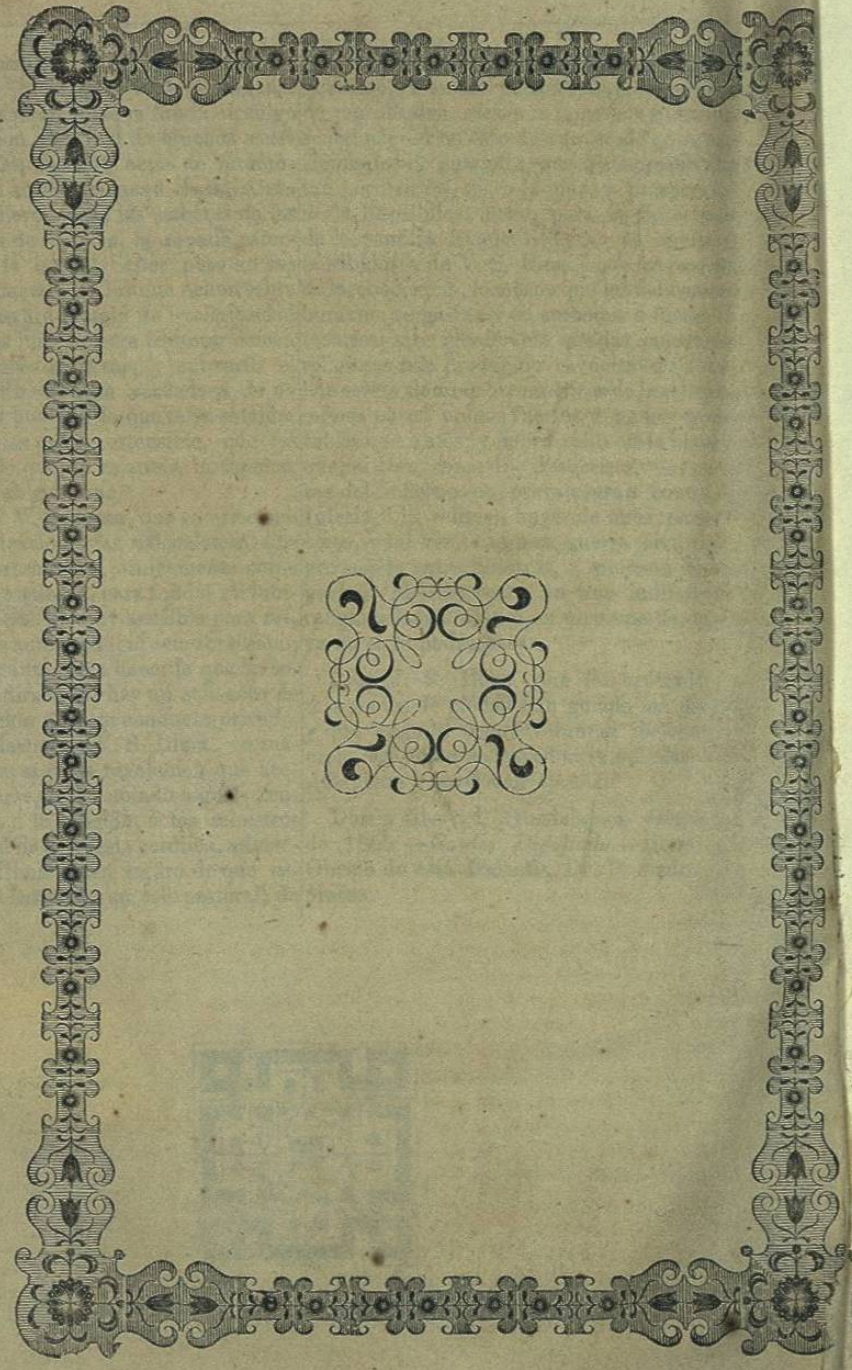


la manera que fuere justa; pero si ni en mi gobierno, ni en mi persona, hay cosa digna de reprobacion, será una injusticia suma que se aglomeren en este desventurado pais, mas elementos de anarquia, que darán resultados tan perniciosos, para la paz y prosperidad de la República, como para la florecencia de la semilla Evangélica. No se oculta á la sabiduria de V. S. Illma., que los resortes de la conciencia, lo mismo que los del corazon humano, se gastan y se embotan á fuerza de tocarlos: sabe igualmente que las cuestiones religiosas han producido revueltas de donde han salido siempre los ministros de la religion, ménos puros, ménos fuertes y ménos respetables que ántes; y habrá visto en la historia que, si bien, como dijo Jesucristo, "las puertas del infierno no prevalecerán contra la Iglesia," la religion huye de unos paises á otros, y tal vez, con una guerra civil mas, provocada entre nosotros, á pretexto de impiedad, México caerá en una indiferencia religiosa lamentable ó en un cisma de donde ya no se le podrá sacar.

Crea V. S. Illma. que los sentimientos mas rectos de piedad han guiado mi pluma, y que tengo la mejor voluntad de complacerlo, así como de acreditarle mi alta consideracion y particular aprecio.

Dios y libertad. Guadalajara, Octubre 4 de 1855.—Santos Degollado.—Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, Dr. D. Pedro Espinosa.





808 no quiso que se hiciera ni quiere en 851 ni querrá. ¡Jamás!

Pero es de advertir, que hablamos de este desagradable evento, como de una cosa posible; cuando tal vez no son mas de temores nacidos de las voces de los que por poca reflexion, por alucinamiento ó por algun interes desean tan grave mal pues si aun en este caso vale tanto la posesion de Esperanza en las manos del albacea, y es tan defendible como hemos sostenido. ¡Cuanto mas lo será impugnando esta pretension nacida en el mismo seno del Ayuntamiento, que nunca tuvo facultad para ello! La ciudad de Querétaro tiene un derecho para su propia conservacion; y siendo el Ayuntamiento quien la representa, no puede sancionar su propia ruina; y como en el caso presente no tiene poder mas que para conservar, si-guese indudablemente de este principio, que las pretensiones de venta de la hacienda, deben retrellarse como olas agitadas en esta roca firme de la verdad que se ha demostrado.

Cualquiera dirá que basta lo dicho para convencer al mas obstinado; de que la venta de la hacienda no se debe ni pensar por ser un paso atentatorio contra la propiedad, por ser inútil de todo punto para los fines del testamento, perjudicial al vecindario de Querétaro y al de ella misma, y destructora del bien mayor que en las circunstancias

de pobreza en que nos hallamos se pudiera desear: pero como la suspicacia y la malignidad alegarán algunas razones de conveniencia apoyadas en los pocos frutos que de la misma finca se han sacado, y en la inversion que han tenido; la comision responderá, que el modo de mejorar no es destruir como se pretende, y que si el desempeño del albaceazgo no ha sido cumplido como era de desearse, es debido á los años azarosos y turbulentos que hemos atravesado; cosa que no ha estado en las manos del Ayuntamiento remediar, como examinaremos, ya que insensiblemente hemos entrado en esta materia por la que no abandonaremos la principal idea.

Para proceder con orden recordaremos la buena intencion de todos los Ayuntamientos sin excepcion, aun á la vez que algunos capitulares lo hayan hecho mal, pues á la corporacion no ha faltado energía para reclamar lo justo y hacerlos entrar á su deber: la inversion que se ha dado á los frutos de Esperanza en las pestes de viruelas, cólera y otras necesidades: las mejoras materiales que se han hecho á la finca principal y á sus anexas: y los esfuerzos no interrumpidos para su buena administracion; todo en una rápida ojeada pues seria necesario escribir una historia; cerrando este dictamen con la recomendacion de un plan para el nuevo giro de la testamentaria que se pone al fin.